



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.019 / 2013.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

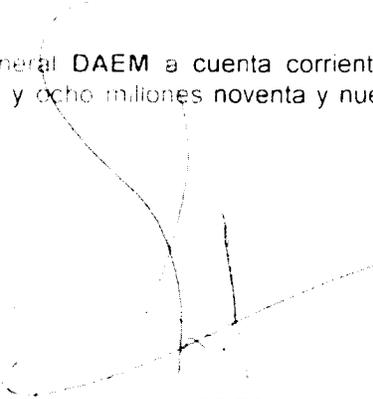
- Memorandum N° 170/2013, de fecha 17 de Julio de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Transferencia de Fondos** desde cuenta General DAEM a cuenta corriente SEP N° 131-02596-01, por un monto de \$ 58.099.092 (cincuenta y ocho millones noventa y nueve mil noventa y dos pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

1. Departamento de Educación
2. Oficina de Transferencia
3. ARCHIVO (Secretaría Municipal)

CTL / DADM / NR / SEC / ffo.